INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 838/10 de fecha 28 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq. Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 23/10, convocada para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. SANTA RITA", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 22 de Octubre de 2010, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. LIDUVINO ESPINOLA VERA.
2. YUKON S.A.
3. JUAN BAUTISTA ROLON.
4. MAQ. TRADER S.A.
5. BENICIO CABALLERO RIVAROLA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	Gs.	107.444.000.-
2.- BC. COSNTRUCCIONES.	Gs.	118.180.000.-
3.- TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS.	Gs.	119.903.935.-
4.- ELIAN CONSTRUCCIONES.	Gs.	120.516.453.-

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón – Gobernación Alto Paraná – Secretaria de Hacienda

Arq. Sever Silvero – Matrícula Nº 1757

2.- En fecha 05 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Oferta Nro. 23/10, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. SANTA RITA", en la que se presenta la firma:

1.- **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO.**
2.- **BC CONSTRUCCIONES.**
3.- **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS.**
4.- **ELIAN CONSTRUCCIONES.**

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Antes de continuar con el proceso de Evaluación se realiza los cálculos sumatorios correspondientes y se constata que la Firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, presenta su oferta con errores de cálculos aritméticos en el total general por lo que el Secretario Ejecutivo del Comité de Evaluación, Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, solicita a la firma por nota Nº 008/10 de fecha 05 de Noviembre de 2010, se rectifique en los montos con errores de calculo del, de esa manera la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, contesta por Nota de fecha 08 de Noviembre de 2010, en la que se rectifica y corrige estableciendo el monto correcto, conforme Art. 59 cuarto párrafo del decreto reglamentario Nº 21909, de la Ley 2051/03, y a los efectos de una mejor comprensión se aclara en el cuadro demostrativo siguiente:

Rubro		Cant.	P. unitario.	P. total + iva
marcación y replanteo	m2	3200	200	640000
Preparación de terreno p/ empedrado	m2	3200	2000	6400000
Pavimento tipo empedrado	m2	3200	25000	80000000
Cordón	ml	816	19000	15504000
Compactación	m2	3200	2000	6400000
Ripio de 6ta.	m2	3200	2000	6400000
Cartel de obras	m2	1	1200000	1200000
Limpieza Final	Gl	1	500000	500000
Total General				117.444.000

MONTO con errores de cálculo	**Gs. 107.444.000.-**
MONTO Corregidos	**Gs. 117.444.000.-**

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO.	BC CONSTRUCCIONES.	TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	ELIAN CONSTRUCCIONES.
Garantía de Mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.- De esa manera se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera,** correspondiente a la oferta mas baja y se observa que la misma CUMPLE sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03 y Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10".***

Referente a las especificaciones técnicas la firma CUMPLE en forma correcta adecuándose al PBC.

Referente a la capacidad Financiera CUMPLE con lo requerido en el PBC

Por tanto la firma **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera**, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

5.- Las firma BC CONSTRUCCIONES, TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS Y ELIAN CONSTRUCCIONES, presentan sus ofertas cuyos montos superan a la oferta mas baja.

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 124.266.000, conforme CDP N° 106/2010.

Lic. María Irene Gaona Legarzada

Arq. Silvia Rivas Relamozo

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espinola Vera,** por Contrato Cerrado, **por un monto de Gs. 117.444.000 (Guaranies Ciento Diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil)** por resultar la oferta más baja y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 08 de Noviembre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda

Arq. Sevel Silvero.
Secretario de Obras